



**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

24 DE JUNIO DE 2004

ÍNDICE

PÁGINA

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA.....	3
DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL.....	5
DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES, GOBIERNO CORPORATIVO Y CONFLICTOS DE INTERESES.....	7
DISCURSO DEL CONSEJERO DELEGADO.....	9
PREGUNTAS FRECUENTES FORMULADAS POR ACCIONISTAS.....	11

Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Popular 24 de junio de 2004

Discurso de Don Luis Valls Taberner Presidente de la Junta General Ordinaria de Accionistas

Desde hace muchos años nos reunimos la última semana de junio, no solo para cumplir con la Ley sino también para tener puntualmente informada a la sociedad –como venimos haciendo a lo largo de todo el año– para que pueda aprobar, censurar o abstenerse acerca de la gestión social.

Como es sabido, el Banco –como la mayoría de los Bancos– tiene la costumbre de relacionarse de muchas maneras con sus accionistas y con los periodistas especializados en el área económica. Por supuesto también es muy estrecha la relación con los analistas y con los inversores institucionales. Éstos poseen la mitad del capital del Banco.

Si en enero se presentaron las cuentas del año anterior y durante cinco meses se han analizado y discutido, ahora en junio, con “los deberes hechos”, pocos asuntos quedan para el debate.

2003 ha sido el año de la Ley de Transparencia, que incide sobre dos problemas que se afrontan de distinta manera según la diversidad de las entidades: la transparencia y el trato a los minoritarios.

El Banco es un entusiasta de la idea. Le encanta que se imponga la Ley de Transparencia. La Ley respeta la libertad del Banco, pero le obliga a dar cuenta de lo que ha hecho. Todo lo hecho, no sólo los resultados, ha de resistir la publicación incluso en la prensa especializada en el escándalo. En cualquier asunto que no supere esa prueba, el Banco renuncia a arriesgar, por grande que sea la expectativa del beneficio.

“Hay que dar más poder al minoritario” proponen los especialistas del *management*. Aunque la mayoría de las proposiciones son discutibles, y en ocasiones tan válido es un criterio como su contrario, debemos procurar que no se dañe la obligada unidad de dirección. En una empresa los criterios hay que agruparlos de modo homogéneo. Para que el “grupo organizado de personas” tenga éxito, ha de tener los mismos criterios. En beneficio de la entidad –

accionistas y empleados– no puede admitirse la confrontación, válida para el deporte y para la política, pero nefasta si se da dentro del grupo de personas que dirige el Banco.

El año 2003 ha sido sin duda un año difícil, como lo fueron los anteriores y como previsiblemente lo serán los siguientes, pero el Popular lo ha superado con éxito: crecieron la base de clientes, el volumen de negocio, la cuota de mercado, los márgenes y el beneficio; hemos mantenido acotada la morosidad, a pesar del fuerte incremento del crédito, y lo que parecía más difícil, mejoramos la ya excepcional eficiencia operativa, que en apreciación de la revista británica *The Banker* es “la envidia de los bancos españoles y europeos”. Esta eficiencia constituye la base de las tradicionalmente altas rentabilidades obtenidas por el Banco.

Desde esta perspectiva, el Banco afronta el futuro, no sólo con la fuerza de su red comercial, sino también con la eficacia de su organización, de su estructura organizativa.

Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Popular 24 de junio de 2004

Discurso de Don José Ramón Rodríguez García Presidente de la Comisión de Auditoría y Control

Buenas tardes señoras y señores accionistas:

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno corporativo de los países mas avanzados en los mercados financieros, el Consejo de Administración, el 24 de abril de 1998, constituyó, además de la Comisión de Nombramientos, Gobierno y Conflictos de intereses, la Comisión de Auditoría, Control y Retribuciones, que, con posterioridad y al hilo de las sucesivas reformas normativas y recomendaciones e informes de buen gobierno, ha reforzado de modo decisivo su papel.

En diciembre de 2003, con la finalidad de fortalecer su eficacia y mejorar, en definitiva, el gobierno corporativo de la entidad, el Consejo reestructuró las citadas Comisiones. Una pieza muy importante para aclarar y establecer el régimen de organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo la ha constituido la aprobación, el 29 de Enero de 2004, del Reglamento del Consejo, que ha aclarado y potenciado el régimen de funcionamiento y competencia de las mismas.

En la actualidad y durante el ejercicio 2003 la Comisión de Auditoría y Control ha estado constituida por tres consejeros, todos ellos externos, de los que dos son independientes. Los miembros de la Comisión han sido designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta su conocimiento técnico y experiencia profesional.

La Comisión ha desarrollado un trabajo continuado en el tiempo, llegando a reunirse, en 2003, en once ocasiones, y tres más a lo largo del periodo transcurrido del año 2004, con el fin de cumplir cabalmente su cometido de asistir al Consejo en las funciones de vigilancia y control, mediante la evaluación del sistema de verificación contable de la Sociedad, la verificación de la independencia del auditor externo y la revisión del sistema de control interno.

En concreto, la Comisión ha llevado a cabo actividades de supervisión de los aspectos relevantes de la actividad económico-financiera del Banco como son:

- Que las cuentas anuales expresen la imagen fiel y suficiente del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, y expliquen con claridad y sencillez los riesgos económicos, financieros y jurídicos en que pueden incurrir.
- Que las cuentas anuales se han elaborado de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, guardando uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior, con el objeto de evitar que puedan ponerse de manifiesto salvedades en la auditoría.
- Que la información financiera que difunde el Banco, incluida la información pública periódica, se elabora con los mismos principios y normas contables que las cuentas anuales, y se difunde a todos los accionistas, al mismo tiempo y en su integridad, preservando el principio de “otorgar un trato equivalente a todos los inversores”.

En consecuencia, la Comisión propuso al Consejo de Administración la formulación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Banco Popular y su grupo consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

Como canal de comunicación entre el Banco y sus auditores externos, la Comisión ha evaluado los resultados de la auditoría de cuentas, verificando que las cuentas que el Consejo de Administración presenta a la Junta no contienen reservas o salvedades en el informe de auditoría.

En el ejercicio de sus competencias, la Comisión propuso al Consejo la reelección de PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., como auditores de los estados financieros del Banco y consolidado por el plazo legal de un año, que hoy el Consejo lo somete a la aprobación de la Junta.

Por último, la Comisión conoce el proceso de información financiera y los sistemas de control interno del Banco, y supervisa los servicios de auditoría interna, de modo que ha estado informada de los trabajos desarrollados por los Departamentos de Intervención y Auditoría Interna, cuyos máximos responsables han asistido a varias de sus sesiones.

En relación con las actividades mencionadas, debe señalarse que la firma auditora ha emitido un informe favorable y sin salvedades respecto de las cuentas que se someten a la aprobación de esta Junta.

Muchas gracias por su atención.

Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Popular 24 de junio de 2004

Discurso de Don Luis Herrando Prat de la Riba Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses

Buenas tardes,

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses se creó por el Consejo de Administración el 24 de abril de 1998. A partir de diciembre de 2003, esta Comisión ha incorporado a sus funciones la de revisar la política de retribuciones.

En la actualidad y durante el ejercicio 2003 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses ha estado constituida por tres Consejeros, todos ellos externos, de los que dos son independientes. Todos ellos nombrados por el Consejo, a la vista de sus conocimientos y experiencia profesional.

A lo largo del año 2003, se ha reunido en ocho ocasiones, con el fin de cumplir adecuadamente sus funciones, que se centran en asistir al Consejo en materia de nombramientos y retribuciones de Consejeros y de la Dirección de la Sociedad, fijar los criterios para la composición del Consejo de Administración e impulsar las Reglas de Gobierno de la Entidad, vigilando su observancia.

En el ejercicio en curso, 2004 y hasta la fecha de hoy, la Comisión se ha reunido en seis ocasiones.

En concreto, en el ejercicio de 2003 y en lo que llevamos de 2004 se han realizado las siguientes actividades:

- Ha participado en el proceso de nombramiento de cuatro nuevos Consejeros, verificando que las candidaturas se ajusten al perfil adecuado.

- Asimismo, ha examinado las propuestas de nombramientos de directivos del Grupo Banco Popular, valorándolas con criterios de imparcialidad y profesionalidad, con especial atención a la evolución del desarrollo de los directivos para atender las necesidades futuras.
- Ha impulsado la adopción en las normas internas y en la práctica diaria y gobierno de la compañía, de las novedades legislativas y reglamentarias de buen gobierno corporativo y de los principios y recomendaciones de los informes publicados en ese ámbito.
- A lo largo del ejercicio de 2004, ha participado en la revisión de la política de retribuciones de los Consejeros Ejecutivos y de la Dirección General del Banco, así como de sus Directores Delegados, Directores Regionales, Directores Generales de Bancos Filiales y Directores de Servicios Centrales, asegurando que dicha política sea en todo momento, congruente con los principios de moderación y relación con los rendimientos de la Sociedad. En este punto destaca el estudio e informe de la fijación de los incentivos a largo plazo en el Plan Estratégico a tres años, denominado Plan SUMA.

Muchas gracias por su atención.

Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Popular 24 de junio de 2004

Discurso de Don Ángel Ron Güimil Consejero Delegado

Durante 2003, el Grupo del Banco Popular ha vuelto a confirmar la validez de su modelo de banca al por menor, centrado en los clientes y orientado al crecimiento equilibrado y rentable.

Esto merece destacarse porque se ha producido en un entorno poco propicio para el modelo de negocio del Popular; un nivel de tipos de interés cercano al 2% y una competencia creciente y feroz.

En estas circunstancias, el Banco Popular ha alcanzado los objetivos propuestos para 2003: un crecimiento notable de los volúmenes de negocio que ha permitido incrementar las cuotas de mercado y una cuenta de resultados sólida, mejorando la eficiencia operativa y manteniendo unos altos niveles de rentabilidad relativa.

Puede decirse que el Popular es, de entre sus competidores directos, el Banco más rentable y más eficiente de España.

El año 2003 ha estado marcado por un acontecimiento que debe destacarse: el crecimiento rentable se ha alcanzado por la suma del crecimiento orgánico tradicional y la integración de BNC, que ha aportado unos activos cercanos a 4.000 M de € y una sólida implantación en Portugal.

Al acuerdo inicial con el Grupo de Américo Amorim, le sucedió el lanzamiento por imperativo legal de una O.P.A., a la que acudieron el 100% de los accionistas minoritarios de BNC. A esta fecha la integración se está desarrollando satisfactoriamente, con incremento del volumen de negocio y mejoría de los resultados y de la rentabilidad.

De entre los galardones y reconocimientos recibidos en 2003, quisiera destacar en concreto que el Banco Popular haya sido seleccionado por la revista Global Finance como uno

de los 10 bancos más seguros del mundo, concretamente en el octavo lugar. Al repasar esta selecta lista, hay que hacer notar que entre los bancos que anteceden al Popular una mayoría cuenta con garantía del Estado.

A continuación, el Secretario General Técnico explicará el contenido del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales. Al respecto quisiera destacar dos aspectos cualitativos de nuestra actividad en 2003:

- La reducción de la tasa de morosidad en 6 centésimas, hasta alcanzar el 0,83% especialmente destacable si se considera la integración de BNC que tiene una morosidad superior (0,78% ex BNC).
- El equilibrio en la aportación al crecimiento de las distintas líneas de negocio. La mayor aportación del negocio comercial en 2003 supondrá la obtención de mejores márgenes y se anticipa a una menor demanda de hipotecas en el mercado español.

Además durante 2003, las más importantes agencias han ratificado los ratings del Popular, que son los más altos asignados a un banco privado en España. Esta calificación resume la valoración que dichas agencias dan a los resultados, a la calidad de nuestros activos y a los niveles de capitalización.

En definitiva, el Popular ha conseguido en 2003 ser un banco más grande, más fuerte y más rentable. Con estos mismos propósitos se ha presentado un plan para el trienio 2004-2006, que pone el acento en la calidad de servicio al cliente y en los resultados, con objetivos exigentes que pretenden reforzar las señas de identidad del Grupo: la solvencia, la eficiencia y la rentabilidad.

Junta General Ordinaria de Accionistas

24 de junio de 2004

Preguntas que han ido formulando los accionistas ordenadas por bloques

BLOQUE I MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA

1. ¿Qué razones han motivado que la Mutua se desprenda del 5% del capital social del Banco?

En primer lugar, esta es una cuestión que se debería realizar a la Mutua. No obstante, el Banco ya ha informado en varias ocasiones que las relaciones entre ambas entidades son satisfactorias y la razón de su desinversión obedece a razones de gestión y administración de sus inversiones.

2. ¿Qué participación mantiene en la actualidad la Mutua en el capital social?

Conforme a los registros del Banco utilizados en la preparación de esta Junta, la Mutua (incluyendo la Mutua, la Fundación Investigación Médica y Mutuactivos) mantiene una participación aproximada del 1 % del capital social del Banco.

3. ¿Quién ha comprado la participación que tenía la Mutua?

No tenemos información concreta acerca de quien o quienes han sido los compradores.

4. ¿Qué relación tiene la renuncia presentada por 10 consejeros en diciembre de 2003 con la salida de la Mutua del capital social?

No existe ninguna relación entre ambos hechos. La renuncia de diez consejeros que tuvo lugar en diciembre de 2003 obedeció a la finalidad de adecuar la dimensión del Consejo a las últimas tendencias en materia de gobierno corporativo y a mantener la alta calificación del modelo de gestión de la entidad.

5. ¿Qué consejeros del Banco lo son a su vez de la Mutua?

Exclusivamente Don Eric Gancedo Holmer.

6. ¿Existe algún régimen de incompatibilidad para ejercer ambos cargos?

En el ámbito de las entidades de crédito existe un número máximo de Consejos a los que puede pertenecer el consejero de un Banco. Don Eric Gancedo respeta dichos límites legales y tiene declarados sus cargos al Registro de Altos Cargos del Banco de España.

7. ¿En qué medida podría afectar la desinversión de la Mutua en las relaciones comerciales que actualmente vinculan a ambas entidades?

No tenemos constancia de que la desinversión realizada por la Mutua tenga incidencia alguna en las relaciones comerciales existentes en la actualidad entre ambas entidades.

BLOQUE II BANCO PASTOR

8. Desde el nombramiento de Don Fulgencio García Cuellar como consejero delegado del Banco Pastor se han puesto de manifiesto en la prensa ciertas desavenencias entre ambas entidades por razón de la contratación de directivos del Banco. ¿En qué punto se encuentran las relaciones entre ambas entidades en la actualidad?

Las relaciones con el Banco Pastor son las propias de dos entidades financieras de gran presencia y prestigio en España y, por tanto, pueden calificarse de cordiales.

No obstante, no le voy a negar que en el pasado se han producido ciertas desavenencias entre ambas entidades por la contratación de Directivos del Banco.

BLOQUE III PRESIDENTES

9. ¿Qué edad tienen los Presidentes?

La edad de los Presidentes, así como la de los restantes miembros del Consejo de Administración, figura en el Informe de Gobierno Corporativo del Banco. No obstante, le informo: Don Javier tiene 73 años y Don Luis 78 años.

10. ¿Existe algún límite de edad para el ejercicio del cargo de Presidente?

La única previsión al respecto, es la que figura en el Informe de Gobierno Corporativo en los que se indica que los miembros del Consejo de Administración de Banco Popular asumen el compromiso de continuar en el ejercicio de su cargo mientras sigan conservando plenamente las facultades, capacidades y disponibilidad que determinaron su elección para

dichos cargos, renunciando a los mismos cuando sus circunstancias personales les dificulten mantenerlo plenamente.

11. Hace tiempo que se viene especulando con la sucesión de Don Luis Valls. ¿Qué nos puede indicar al respecto?

En los Estatutos Sociales se contempla expresamente la sustitución de un Presidente por otro en caso de cese. Además, existe un criterio consagrado en el Consejo de Administración relativo a la continuidad en el modelo de gestión. La sustitución en la Presidencia, en ningún caso implicaría, por tanto, una modificación del modelo de gestión de la Entidad mantenido hasta la fecha. Asimismo, existen varias personas en el Consejo de Administración que podrían asumir con pleno acierto la continuidad de ese modelo de gestión.

En todo caso, los consejeros del Banco asumen el compromiso de continuar en el ejercicio de su cargo mientras sigan conservando plenamente las facultades, capacidades y disponibilidad que determinaron su elección para dichos cargos.

12. De acuerdo con las recomendaciones de buen gobierno corporativo se considera que la edad media de los consejeros no debe ser excesivamente alta. ¿No se podría considerar esa circunstancia en el consejo de Banco Popular?

La eficacia de un Consejo de Administración no viene determinada por la edad de sus miembros sino por su aportación y compromiso con el Consejo y por la asunción real y personal de unos niveles éticos y profesionales.

BLOQUE IV RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS

13. ¿Puede informarnos acerca de los sistemas retributivos de los miembros del Consejo de Administración?

La política de remuneración de los consejeros se ajusta al tradicional criterio de la entidad de no retribuir a los Consejeros salvo a aquellos que profesionalmente se dedican en exclusiva al Banco (los Presidentes y el Consejero Delegado). Las retribuciones de dichos Consejeros y cualesquiera atenciones estatutarias en favor de los mismos se indican, de forma exhaustiva e individualizada, en la Memoria del Banco y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Grupo no tiene establecido ningún sistema de remuneración consistente en la entrega de acciones de sociedades del Grupo, opciones sobre acciones o cualquier otro tipo de remuneración referenciada a dichas acciones.

En coherencia con el mencionado criterio de no retribuir a los consejeros, en la presente Junta se somete una propuesta del Consejo de eliminación de la previsión estatutaria acerca de la retribución compatible con la percepción de los honorarios o sueldos que puedan corresponder a los miembros del Consejo que presten servicios profesionales o laborales, por cualesquiera otras funciones ejecutivas, de asesoramiento o de representación que, en su caso, desempeñen, distintas de las de supervisión, deliberación y adopción de acuerdos propias de su condición de Consejeros.

14. ¿Quién fijará la retribución de los miembros del Consejo que se propone a la Junta y en base a qué criterios?

La retribución la fijará el Consejo de Administración de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, formada íntegramente por consejeros externos, mayoritariamente independientes, ajustándola a los principios de moderación y relación con los rendimientos del Banco.

BLOQUE V JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

15. ¿Existe alguna limitación al derecho de asistencia de los accionistas a las Juntas?

Fruto de la experiencia acumulada y para facilitar la organización y el funcionamiento de las Juntas, cuando en 1990 el Banco adaptó sus Estatutos a la entonces nueva Ley de Sociedades Anónimas estableció para la asistencia a la Junta la posesión de al menos el uno por mil del capital social. Los que posean menor cantidad de acciones pueden agruparse para alcanzar el mínimo antes fijado o hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia.

16. ¿Si ustedes hablan de junta abierta y de fomentar la participación del accionista, como es posible que mantengan la limitación de asistencia al uno por mil del capital social?

Se trata de una regla expresamente admitida por la ley que en este caso tiene una especial justificación puesto que la participación de los accionistas en el gobierno del Banco, en este grupo concretamente, está previsto que tenga lugar a través de otros cauces mucho más fluidos y frecuentes, habiendo quedado el acto formal de la Junta como el cierre de un proceso en el que todos los accionistas que lo han deseado han tenido numerosas ocasiones de intervenir, sugerir y preguntar a lo largo del año.

Es importante señalar que el acto formal de la Junta General como imperativo legal debe celebrarse en Madrid, y que más de mitad del capital social es extranjero y solo un pequeño porcentaje del capital está en Madrid.

Por otro lado, esta Junta va a aprobar los medios de comunicación y voto de los accionistas de modo que todos los accionistas podrán, en un futuro inmediato, desde cualquier parte del mundo, asistir y votar en la Junta.

17. ¿Se ha previsto la posibilidad de delegar y votar en las Juntas a través de medios electrónicos?

En la presente Junta figura una propuesta del Consejo de Administración de modificación estatutaria en tal sentido, con la finalidad de facilitar la delegación y el voto mediante correo postal y otros sistemas de comunicación a distancia, facultando al Consejo para su desarrollo atendiendo a las condiciones técnicas y jurídicas que lo hagan posible.

El voto a distancia en las Juntas es una realidad a la que no quiere ser ajeno el Banco y se enmarca en la política de fomentar la participación en las Juntas de los accionistas, cualquiera que sea su participación en el capital.

18. ¿Por qué no he recibido la tarjeta de asistencia / delegación a la Junta si soy accionista del Banco? Del resto de las entidades de las que soy accionista las recibo.

El Banco remite la tarjeta de delegación a aquellos accionistas que poseen más de quinientas acciones. Asimismo, en la convocatoria de la Junta así como en la información que se pone a disposición de los accionistas en la página web del Banco desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta, se informa a los accionistas de los sistemas y procedimientos de ejercitar su derecho de voto a través de la oportuna tarjeta de delegación.

BLOQUE VI FUSIÓN CON OTRAS ENTIDADES – ABSORCIÓN O EXCLUSIÓN DE FILIALES

19. ¿Qué previsión hay de posibles fusiones o adquisiciones de otras entidades por parte del Banco?

A día de hoy Banco Popular no ha alcanzado, ni está en vías de alcanzar, acuerdo alguno encaminado a la adquisición de otras entidades en España o fuera de España.

No obstante, es evidente que una entidad como Banco Popular está abierta a la posibilidad de nuevas operaciones que pudieran redundar en el beneficio de la entidad, de sus accionistas y de sus empleados.

20. ¿Qué previsión hay de posibles absorciones de los Bancos filiales cotizados del Grupo o su exclusión de cotización?

Los bancos filiales han demostrado una capacidad operativa y comercial extraordinariamente ágil y eficiente para los intereses de sus accionistas. Por tanto, no hay ninguna previsión al respecto en la actualidad.

Por lo que respecta a la posible exclusión de cotización, no hay ningún plan previsto al respecto.

21. ¿A quién defiende el blindaje de un máximo del 10% de los derechos de voto?

Se defiende a los empleados, a los gestores, a los clientes y a los accionistas. Ante una agresión hostil esa medida hace imprescindible la negociación, lo que beneficia, en primer lugar, a la propia existencia y permanencia de la Compañía y, en segundo lugar y a la vez, a los accionistas de la misma. Esta cláusula beneficia al mantenimiento de un modelo de éxito.

BLOQUE VII CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

22. ¿Qué porcentaje del capital social representa el Consejo de Administración?

Tal y como consta en el Informe de Gobierno Corporativo 2003, así como en el Informe Anual correspondiente a dicho ejercicio, el Consejo de Administración alcanza entre acciones directas, indirectas y habitualmente representadas, un porcentaje aproximado del 33,72% del capital social.

23. ¿El Consejo de Administración, en su composición actual, representa adecuadamente al accionariado de la Compañía?

La composición del Consejo tiene en cuenta la estructura del capital social, procurando dar entrada a las distintas sensibilidades del accionariado, con el fin de que represente un porcentaje relevante del capital posible y se protejan los intereses generales de la Sociedad.

Hay Consejeros y Grupos de Consejeros que año tras año tienen la representación “permanente” de distintos grupos de accionistas, familiares, societarios, de fundaciones, etc.

24.¿Conforme a las últimas recomendaciones en materia de gobierno corporativo, considera que la composición actual del Consejo es adecuada en relación con el carácter con el que son calificados sus miembros?

La composición del Consejo refleja un equilibrio adecuado entre los consejeros ejecutivos y los consejeros externos, que constituyen una amplia mayoría, equilibrio que se ha venido configurando a través del tiempo hasta el alcanzado en la actualidad.

25.¿Conforme a las últimas recomendaciones en materia de gobierno corporativo, considera que la composición actual de la Comisión Ejecutiva refleja el mismo equilibrio que el Consejo de Administración?

La Comisión Ejecutiva procura reflejar el equilibrio que se da en el Consejo de Administración, evitando que formen parte de la misma aquellos consejeros que puedan tener negocios con la compañía que puedan dar lugar a conflictos de intereses.

El Consejo de Administración está compuesto en la actualidad por 19 miembros, de los cuales 3 son ejecutivos, 6 son calificados como dominicales y el resto independientes. Por su parte, la Comisión Ejecutiva está compuesta por ocho miembros: los tres ejecutivos, dos dominicales y los restantes independientes. Por tanto, el porcentaje de independientes en el Consejo de Administración asciende al 47% mientras que en la Comisión Ejecutiva al 43%.

Las relaciones entre ambos órganos están presididas por el principio de transparencia, teniendo el Consejo de Administración conocimiento completo de todos los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva.

26.¿Qué mecanismos tiene establecidos la Entidad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación?

En el Reglamento del Consejo de Administración establece que es competencia de la Comisión de Auditoría y Control la vigilancia de las situaciones que puedan suponer un riesgo para la independencia del auditor externo del Banco, estableciéndose mecanismos encaminados a preservar la citada independencia.

Uno de los mecanismos, establecido en el Reglamento del Consejo, obliga al Consejo de Administración a informar públicamente con periodicidad anual de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Asimismo, el Consejo de Administración procura formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Por lo que respecta a las agencias de calificación, el Banco tiene contratados los servicios de las tres principales agencias internacionales de rating, las cuales desarrollan su trabajo con total independencia y libertad de criterio y actuación, ocupándose el Departamento de Gestión Financiera de las relaciones con las mismas.

27. ¿Conforme a las últimas recomendaciones en materia de gobierno corporativo, tiene el Consejo de Administración constituidas Comisiones delegadas?

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno corporativo de los países mas avanzados en los mercados financieros, el Consejo de Administración el 24 de abril de 1998 constituyó, además de la Comisión de Nombramientos, Gobierno y Conflictos de intereses, la Comisión de Auditoría, Control y Retribuciones, que, con posterioridad y al hilo de las sucesivas reformas normativas y recomendaciones e informes de buen gobierno, ha reforzado de modo decisivo su papel.

En diciembre de 2003, con la finalidad de fortalecer su eficacia y mejorar, en definitiva, el gobierno corporativo de la entidad, el Consejo reestructuró las citadas Comisiones.

BLOQUE VIII OPERACIONES CON AUTOCARTERA

28. ¿En cuanto al acuerdo de adquirir acciones propias, qué previsiones tiene el Consejo para hacerla efectiva?

El acuerdo se limita a admitir una posibilidad prevista en la ley que exige que el Consejo esté previamente autorizado por la Junta. Toda sociedad cotizada de gran tamaño debe asegurarse el margen de maniobra en operaciones sobre autocartera en el mercado dentro de los términos legales para el caso de que fuera preciso.

No hay, por tanto, ninguna previsión de adquirir acciones propias en el futuro inmediato.

BLOQUE IX TRASPASO DE RESERVAS DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA EVENTUALES PLANES DE JUBILACIONES

29. ¿En cuanto al traspaso de reservas para planes de jubilaciones, qué previsiones tiene el Consejo para hacerla efectiva?

Excepcionalmente y sólo en el caso y hasta el límite que establezca el Banco de España, podrán traspasarse reservas de libre disposición a un Fondo especial para cubrir las necesidades financieras que se originen por la puesta en marcha de un plan de jubilación anticipada.

En este momento, el Consejo de Administración no tiene una previsión concreta al respecto.

BLOQUE X LA ACCIÓN Y LOS RESULTADOS.

30. La marcha del Banco en los meses transcurridos desde que se hizo público el Plan SUMA, ¿afianza la previsión de que se lograrán sus ambiciosos objetivos?

Con los datos de cierre del mes de Mayo, se podría decir que, en términos generales, estaríamos en la línea adecuada para cumplir con los objetivos marcados para el Plan SUMA.

31. ¿Se ha valorado la posibilidad de aumentar la base de accionistas a través de un fraccionamiento del valor de la acción que hiciera más atractiva su cotización?

En el Banco se someten a consideración cuantas iniciativas puedan favorecer a la evolución del valor de la acción o de su liquidez. La posibilidad de fraccionamiento del valor siempre está sobre la mesa, pero hasta la fecha no se ha considerado conveniente llevarlo a cabo.

32. ¿En qué medida puede afectar al Banco la previsible subida de tipos de interés?

En el corto plazo, una ligera subida de tipos apenas afectaría ni positiva ni negativamente a la Cuenta de Resultados del Banco. Sería a partir del siguiente ejercicio cuando se notarían los efectos positivos de esta subida.

Por supuesto, hablando siempre de subidas moderadas que no pusieran en peligro la capacidad de pago de los deudores.